

## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 113-2021-CU-UCH**

Los Olivos, 10 de diciembre del 2021

Visto: la Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento de Promoción Docente aprobado mediante Resolución N° 116-2016-CU-UCH de fecha 27 de julio del 2016, el Plan de Fomento de la Carrera Docente de la Universidad de Ciencias y Humanidades aprobado con Resolución N° 002-2020-CU-UCH de fecha 17 de enero del 2021, la Resolución de Rectorado N° 650-2021-R-UCH de fecha 29 de octubre del 2021, la Resolución de Rectorado N° 668-2021-R-UCH de fecha 12 de noviembre del 2021, la Resolución de Consejo Universitario N° 102-2021-CU-UCH de fecha 19 de noviembre del 2021, el Acta de Jurado Evaluador de fecha 30 de noviembre del 2021, el Acta de sesión de la Comisión de Promoción Docente 2021 de fecha 01 de diciembre del 2021, el Acta de sesión del Consejo Directivo de fecha 06 de diciembre del 2021, el Acta de sesión del Consejo Universitario de fecha 10 de diciembre del 2021, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 071-2017-SUNEDU/CD de fecha 17 de noviembre del 2017 se otorgó la licencia institucional a la Universidad de Ciencias y Humanidades, después del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad;

Que, el artículo 84 de la Ley N° 30220 señala en referencia a la Promoción Docente que “Toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de la plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente”;

Que, del mismo modo el artículo 122° de la misma ley, señala “El Estatuto de cada universidad privada define el proceso de selección, contratación, permanencia y promoción de sus docentes, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 80 y 82 de la presente ley”;

Que, el Reglamento de Promoción Docente de la Universidad aprobado mediante Resolución N° 116-2016-CU-UCH de fecha 27 de julio del 2016 señala en el artículo 9 en relación a la Evaluación para la Promoción Docente “...en el caso de docentes contratados, previa aprobación de las plazas de auxiliares por parte del Consejo Directivo, para la promoción a Auxiliar Ordinario...”; asimismo, se agrega en la Segunda Disposición Transitoria “En el marco del artículo 122 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo Directivo aprobará plazas para promover a docentes auxiliares como una forma de promover la docencia universitaria entre los docentes contratados de la Universidad de Ciencias y Humanidades que cumplan con los requisitos exigidos por la Ley.”;

Que, asimismo el Reglamento de Promoción Docente de la Universidad agrega en el artículo 13° en relación a la aprobación de los resultados que “El Consejo Directivo decidirá por mayoría simple de sus miembros, la aprobación de los resultados emitidos por el Jurado Evaluador para la promoción docente y los derivará al Consejo Universitario para la emisión de la resolución de Promoción correspondiente.”;

Que, mediante Resolución N° 002-2020-CU-UCH de fecha 17 de enero del 2021 se aprobó el Plan de Fomento de la Carrera Docente 2020-2022 de la Universidad de Ciencias y Humanidades, el mismo que fue elaborado en cumplimiento de lo requerido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, mediante Resolución de Rectorado N° 650-2021-R-UCH de fecha 29 de octubre del 2021 se aprobó el proceso de Promoción Docente 2021;

Que, con Resolución de Rectorado N° 668-2021-R-UCH de fecha 12 de noviembre del 2021 se designó la Comisión de Promoción Docente, integrada por los docentes: Mg. David Llulluy Nuñez como Presidente, Mg. Judith Morales Martínez como Vicepresidenta y Mg. Iván Iraola Real como Secretario;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 102-2021-CU-UCH de fecha 19 de noviembre del 2021 se oficializó la aprobación del documento denominado LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO

DE PROMOCIÓN DOCENTE 2021 elaborado por la Comisión de Promoción Docente; el mismo que incluye el cronograma y la tabla de cumplimiento;

Que, asimismo continuando con los procesos de la Promoción Docente 2021, los miembros del JURADO EVALUADOR fueron designados mediante Resolución de Consejo Universitario N° 102-2021-CU-UCH de fecha 19 de noviembre del 2021; siendo conformado por los siguientes docentes:

**JURADO EVALUADOR**

Lic. Hugo Humberto del Rosario Peña - Jefe de la oficina de Recursos Humanos

Mg. Fernando Eugenio Alvarado Rojas – Director Académico

Mg. Laberiano Matías Andrade Arenas – Coordinador en el Departamento de Estudios Generales

Que, los miembros del Jurado Evaluador se reunieron el 25 de noviembre del 2021, con los resultados de evaluación logrados de forma consensuada y registrado en el acta respectiva;

Que, de conformidad con el artículo 12°, literal c., la Comisión de Promoción Docente 2021 mediante acta de fecha 01 de diciembre del 2021 dejó constancia de la recepción de los resultados finales emitidos por cada uno de los Jurados Evaluadores; remitiéndolos al Consejo Directivo por medio del Rectorado para su respectiva aprobación;

Que, el Consejo Directivo mediante acta de fecha 06 de diciembre del 2021 informa sobre la aprobación de los resultados obtenidos en el proceso de PROMOCIÓN DOCENTE 2021 para docente, resultados obtenidos por los miembros del jurado evaluador en cumplimiento de sus funciones; asimismo, solicitó al Consejo Universitario la oficialización del acuerdo tomado por el Consejo Directivo, mediante resolución;

Que, el Consejo Universitario en sesión de fecha 10 de diciembre del 2021, OFICIALIZÓ los resultados obtenidos en el PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2021, referidos a la promoción de docentes ordinarios y a la ordinarización de docentes contratados;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confiere el inciso k) del artículo 65° y el inciso f) del artículo 208° del Estatuto de la Universidad.

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°: OFICIALIZAR LA APROBACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2021, organizado en el marco del desarrollo del PLAN DE FOMENTO DE LA CARRERA DOCENTE 2020- 2022 DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.

Artículo 2°: OFICIALIZAR LA APROBACIÓN DE LA PROMOCIÓN DOCENTE 2021, DE LA CATEGORIA AUXILIAR A LA CATEGORIA ASOCIADO a los siguientes docentes:

Docente	De la categoría	A la categoría / dedicación	Facultad
HUISA ARIAS WALTER	AUXILIAR	ASOCIADO / TC	CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CORZO ZAVALAETA JANET IVONNE	AUXILIAR	ASOCIADO / TC	FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
ARIZAGA ARIZOLA ROSA AMERICA	AUXILIAR	ASOCIADO / TC	FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
REYES PEREZ WILLIAM	AUXILIAR	ASOCIADO / TC	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA
VILCHEZ SANDOVAL JESUS ALBERTO	AUXILIAR	ASOCIADO / TC	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA

Artículo 3°: OFICIALIZAR LA APROBACIÓN DE LA ORDINARIZACIÓN de los siguientes docentes, en la categoría Auxiliar y dedicación que se indica:

Docente	Categoría	Dedicación	Facultad
WONG CABANILLAS FRANCISCO JAVIER	AUXILIAR	TP	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA
VALDIVIESO CORNETERO CESAR AUGUSTO	AUXILIAR	TP	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONOMICAS Y FINANCIERAS
FAUSTINO EUFRACIO AMELIA INES	AUXILIAR	TP	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PALACIOS ZEVALLOS MARÍA DEL ROSARIO	AUXILIAR	TP	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SIGUAS ASTORGA YOLANDA MARÍA	AUXILIAR	TP	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
GUEVARA JIMENEZ JORGE ALFREDO	AUXILIAR	TP	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA
PALOMINO VIDAL CARLOS EFRAÍN	AUXILIAR	TP	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA

Artículo 4°: DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y a la Gerencia General, a través de las oficinas respectivas.

Regístrese, comuníquese y archívese



**Mg. Carlos Ruben Campomanes Bravo**  
Secretario General



**Dr. Cesar Augusto Angeles Caballero**  
Rector